



## COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Se llama a Concurso Abierto de Antecedentes, Disposición N° DI-2023-98-APN-CONAE#MCT para la cobertura de 20 cargos Técnico-Profesionales en la Planta Permanente del Organismo en el marco de lo establecido por el Estatuto de la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES aprobado por Decreto N° 188/92 y Resolución CONAE N° 96/92, y por el Decreto N° 214/06 homologatorio del Convenio Colectivo de Trabajo para la Administración Pública Nacional, del cual podrá participar todo aquel que reúna los requisitos mínimos exigidos para cada categoría y puesto a cubrir, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Selección de Personal de la CONAE, aprobado por Resolución Conjunta de la ex SGYCA N° 159 y CONAE N° 481/2014.

### ANTECEDENTES

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) es “el único organismo del Estado Nacional competente para entender, diseñar, ejecutar, controlar, gestionar y administrar proyectos y emprendimientos en materia espacial” (Decreto 995/91, Art. 2, primera parte). Las funciones primarias de la CONAE, en tanto, se encuentran determinadas en la última parte del Art. 2 citado, a saber: “proponer el Plan Nacional Espacial para la Utilización y Aprovechamiento de la Ciencia y Tecnología Espacial con fines pacíficos”; a la vez de procurar la centralización, organización, administración, y ejecución de dicho Plan. Acorde con el objetivo general enunciado en el párrafo anterior, la CONAE propone para el período 2019-2029 los siguientes lineamientos estratégicos:

- Disponer de información de origen espacial y sus aplicaciones, sobre nuestro territorio continental y marítimo, a fin de mejorar la calidad de vida de la población y brindar información adecuada, accesible y oportuna para los aspectos sociales, productivos y ambientales del país, para incrementar su eficiencia y competitividad a nivel nacional e internacional.
- Impulsar nuevos desarrollos de comunicaciones mediante tecnologías espaciales y colaborar en el crecimiento de las capacidades de servicios comerciales de comunicación satelitales.
- Promover la investigación y el desarrollo de infraestructura de posicionamiento satelital global, navegación y referencia de tiempo.
- Desarrollar la capacidad para colocar en órbita satélites o componentes de sistemas satelitales complejos.
- Impulsar el desarrollo de la industria nacional, tendiente hacia el concepto de Industria 4.0, promoviendo el crecimiento y la generación de nuevas empresas innovadoras, derivados de la tecnología espacial.

- Generar mecanismos de extensión hacia el ámbito público y privado, así como fortalecer las capacidades de formación de recursos humanos para la adopción de los beneficios derivados de la tecnología espacial.
- Consolidar y ampliar la cooperación internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre mediante la realización de proyectos conjuntos y misiones con resultados y beneficios compartidos en formas no competitivas.

## **TÉRMINOS GENERALES:**

### **1 - JUNTA DE SELECCIÓN - INTEGRACIÓN:**

#### MIEMBROS TITULARES:

1. Dra. Laura Adriana FRULLA (DNI Nº 13.285.422), Gerente de Observación de la Tierra.
2. Dr. Marcelo COLAZO, (DNI Nº 18.299.073), Gerente de Vinculación Tecnológica.
3. Lic. Leandro Ariel GROETZNER (DNI Nº 23.093.092), Gerente de Coordinación.
4. Dr. Diego GARCÍA LAMBAS (DNI Nº 14.043.142) Investigador Superior del CONICET.
5. Ing. Juan Sebastián DELNERO (DNI Nº 23.831.784) en representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT).
6. A.G. Rima Liana ALLENDE (D.N.I. 14.855.835) como miembro titular en representación de la SECRETARÍA GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO.

#### MIEMBROS SUPLENTE:

1. Ing. Daniel Rocca (DNI Nº 27.381.928), Gerente de Acceso al Espacio.
2. Dr. Raúl Angel ESPÍÑO (DNI Nº 18.337.707), Gerente de Administración y Recursos Humanos.
3. Ing. Leonardo COMES PENALVA (DNI Nº 24.356.505), Gerente de Gestión Tecnológica.
4. Ing. Alejandro Patanella (DNI Nº 23.284.140) en representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT)
5. Lic. Karen Valeria VAZQUEZ (DNI Nº 30.409.162) de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO.

El Currículum Profesional de cada uno de los integrantes se encuentra disponible en la página Web. Sólo se admitirán recusaciones y excusaciones con fundamento en las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, respectivamente. La recusación deberá ser deducida por el aspirante en el momento de su inscripción y la excusación de los miembros del Comité de Selección, en oportunidad del conocimiento de la lista definitiva de los inscriptos. Si la causal fuere sobreviniente o conocida con posterioridad, las recusaciones y excusaciones deberán interponerse antes de que el referido órgano se expida.

## **RECUSACION CON EXPRESION DE CAUSA**

Resultaran aplicables las disposiciones del artículo 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

“Art. 17. - Serán causas legales de recusación:

1) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con alguna de las partes, sus mandatarios o letrados.

2) Tener el juez o sus consanguíneos o afines dentro del grado expresado en el inciso anterior, interés en el pleito o en otro semejante, o sociedad o comunidad con alguno de los litigantes, procuradores o abogados, salvo que la sociedad fuese anónima.

3) Tener el juez pleito pendiente con el recusante.

4) Ser el juez acreedor, deudor o fiador de alguna de las partes, con excepción de los bancos oficiales.

5) Ser o haber sido el juez autor de denuncia o querrela contra el recusante, o denunciado o querrellado por éste con anterioridad a la iniciación del pleito.

6) Ser o haber sido el juez denunciado por el recusante en los términos de la ley de enjuiciamiento de magistrados, siempre que la Corte Suprema hubiere dispuesto dar curso a la denuncia.

7) Haber sido el juez defensor de alguno de los litigantes o emitido opinión o dictamen o dado recomendaciones acerca del pleito, antes o después de comenzado.

8) Haber recibido el juez beneficios de importancia de alguna de las partes.

9) Tener el juez con alguno de los litigantes amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia en el trato.

10) Tener contra el recusante enemistad, odio o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos. En ningún caso procederá la recusación por ataques u ofensa inferidas al juez después que hubiere comenzado a conocer del asunto.”

#### EXCUSACION

Resultaran aplicables las disposiciones del artículo 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

“Art. 30. - Todo juez que se hallare comprendido en alguna de las causas de recusación mencionadas en el artículo 17 deberá excusarse. Asimismo podrá hacerlo cuando existan

*otras causas que le impongan abstenerse de conocer en el juicio, fundadas en motivos graves de decoro o delicadeza.*

*No será nunca motivo de excusación el parentesco con otros funcionarios que intervengan en cumplimiento de sus deberes.”*

## **2 - CRONOGRAMA**

Fecha de Publicación en B.O.R.A.: **10 / 02 / 2023** (15 días hábiles antes de la apertura de inscripciones)

Fecha de Publicación en Cartelera y Web de CONAE: **10 / 02 / 2023**

Fecha de apertura de inscripciones: **06/ 03 / 2023**

Fecha de cierre de inscripciones: **27 / 03 /2023** (el período debe ser de al menos 10 días hábiles) la Junta debe elaborar el acta de cierre.

Análisis de las postulaciones y confección de los listados de admitidos y no admitidos: **05 / 04/ 2023** (o 5 días hábiles seguidos al cierre de la inscripción)

Publicación de listados de admitidos / no admitidos en carteleras y web de CONAE desde **05/04/2023** hasta **11/04/2023** debe estar publicado por 3 días hábiles.

Comienzo de la primera etapa de selección *Evaluación de antecedentes Curriculares y Laborales*: **17 / 04 / 2023**

Comienzo de la segunda etapa de selección *Evaluación Técnica*: **02 / 05 / 2023** (fecha tentativa y esperable)

Comienzo de la tercera etapa de selección *Entrevista Personal*: **09 / 05 / 2023** (fecha tentativa y esperable)

## **3 – INSCRIPCIÓN E INFORMES**

Los interesados podrán descargar los perfiles con las condiciones exigibles para cada cargo de la página web del Organismo: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/conae>

Podrán presentarse personas con discapacidad en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.689, modificatoria del artículo 8° e incorporatoria del 8° bis a la Ley N° 22.431.

Asimismo se podrán efectuar consultas al mail: [personal@conae.gov.ar](mailto:personal@conae.gov.ar) de la Subgerencia de Recursos Humanos de la CONAE, sita en Av. Paseo Colón 751 – 3er piso – CP (1063) C.A.B.A.

Las postulaciones deberán ser presentadas a través del sistema SIGEVA. **No se admitirán postulaciones por correo electrónico ni fuera de plazo.**

**Cada uno de los postulantes deberá entregar los siguientes documentos:**

- A. Formulario de postulación, que se adjunta como anexo 1, completo en todos sus ítems, dirigido a la Sub-Gerente de Recursos Humanos de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales.
- B. Currículum vitae fechado y firmado en todas sus hojas con carácter de Declaración Jurada, de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo 2.
- C. Copia simple del título, o certificado de título.
- D. Carta de Referencia, con el objetivo de completar los requisitos formales exigidos con un aval profesional que contribuya a una mejor evaluación de las capacidades y experiencia del postulante. La carta de referencia debe estar firmada, incluyendo aclaración, función o cargo actual, teléfono y/o email para contacto por la Junta de Selección.
- E. Declaración Jurada firmada (Anexo 3).
- F. Certificados, constancias y toda documentación que acredite lo declarado en el CV.

El plazo para postular vence impostergablemente el día 27 de marzo de 2023, a las 23:59 horas.

La CONAE se reserva el derecho, si lo cree necesario, de solicitar al postulante la documentación necesaria que avale la información que consta en el CV.

Fecha de apertura de inscripciones: **06/ 03 / 2023**

Fecha de cierre de inscripciones: **27 / 03 /2023**

## **EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES**

Los postulantes serán evaluados por un Comité Técnico integrado por reconocidos profesionales en los temas inherentes al presente concurso.

El proceso de evaluación tendrá tres etapas:

### **1º ETAPA: EVALUACION DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES**

Se evaluarán los antecedentes académicos y laborales de los postulantes (artículos 36 y 37 de Reglamento de Selección de CONAE), en base exclusivamente a la información y documentación recibida en cada postulación.

### **2º ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA**

Los postulantes que hayan aprobado con al menos el puntaje mínimo la etapa anterior pasarán a ser evaluados en esta segunda etapa. Esta etapa es de modalidad presencial y consistirá en una evaluación escrita de los conocimientos exigibles del puesto concursado (Artículos 38 a 40 del Reglamento de Selección de CONAE). La metodología será la siguiente:

Cada postulante recibirá un cuestionario de SEIS (6) preguntas técnicas a desarrollar, referidas al área de actuación del puesto concursado. Cada una de estas preguntas estará calificada con QUINCE (15) puntos a excepción de una de ellas que aportará VEINTICINCO (25) puntos. De la totalidad de las respuestas los postulantes deberán obtener SETENTA Y CINCO (75) puntos como mínimo para lograr aprobar esta etapa y pasar a la siguiente instancia de evaluación.

Cada postulante deberá elegir un seudónimo para individualizar su examen, el cuál conservará la Secretaría Técnica en sobre cerrado hasta que se haya concluido con la evaluación y puntuación de todas las evaluaciones. Al momento de abrir los sobres y establecer el puntaje de cada postulante se dejará constancia en acta de dicho proceso, invitando a los postulantes a suscribirla conjuntamente con esta Junta de selección.

El postulante que se identificara previamente a este acto por cualquier medio, será excluido del proceso de selección.

### **3º ETAPA: EVALUACIÓN MEDIANTE ENTREVISTA PERSONAL**

Aprobada por el postulante la segunda etapa, se pasará a entrevistarlo en dos partes:

- a) la primera parte estará dirigida a obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes curriculares y laborales. De acuerdo a su resultado esta Junta de Selección podrá ajustar en más o menos 10% el puntaje asignado previamente, fundamentando específicamente la decisión tomada.
- b) La segunda parte será utilizada para evaluar objetivamente las competencias laborales exigidas mediante la técnica de evaluación situacional referida a casos ocurridos realmente o situaciones potenciales a presentarse en el puesto concursado.

Los ítems a evaluar se cuantificarán según la siguiente tabla:

### PONDERACIÓN DE LOS FACTORES A EVALUAR

#### TABLAS DE EVALUACION

	Ponderación general	Mínimo a obtener
1 <b>ANALISIS DE ANTECEDENTES</b>	10%	8%
2 <b>EVALUACION TECNICA</b>	60%	45%
3 <b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	30%	20%
	100%	73%

<b>ANALISIS DE ANTECEDENTES</b>		Puntaje	Valoración
1	Req Excluyentes o Necesarios	80 puntos	8%
	Req Deseables	20 puntos	2%
		<b>100 puntos</b>	<b>10%</b>

<b>EVALUACION TECNICA</b>		Puntaje	Valoración
2	prueba escrita (6 preguntas)	<b>15 puntos – 1ª pregunta</b>	9%
		<b>15 puntos – 2ª pregunta</b>	9%
		<b>15 puntos – 3ª pregunta</b>	9%
		<b>15 puntos – 4ª pregunta</b>	9%
		<b>15 puntos – 5ª pregunta</b>	9%
		<b>25 puntos – 6ª pregunta</b>	15 %
		<b>100 puntos</b>	<b>60%</b>

<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		Puntaje	Valoración
3	Relev. De Antecedentes	Suma o resta 10% de lo asignado en 1.	variable
	Comprob de competencias	Evaluación mediante ejemplos de situación laboral <b>De 0 a 100 puntos – mínimo 75</b>	20%

**30%**

## 7. RESULTADOS DEL CONCURSO

El Director Ejecutivo y Técnico de CONAE podrá declarar desierto el concurso, a su juicio, si la totalidad de los postulantes no reunieran los requisitos para el cargo. Dicha decisión, así como también el resultado del concurso, deberá ser fundada y se notificará a todos los postulantes, de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

Publíquese el presente llamado a CONCURSO de acuerdo a las normas vigentes y en la página WEB de la CONAE: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/conae>

**Formulario de postulación**

Sra. Subgerente de Recursos Humanos  
COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES  
Presente

Por la presente presento mi postulación para el Concurso N° ...../....., para el cargo:  
\_\_\_\_\_, en sede en la Sede Central de la CONAE,  
Av. Paseo Colón 751, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la categoría .....

A tal efecto consigno mis datos y acompaño la documentación exigida, que se detalla.  
Declaro conocer las bases del concurso, que me fueron entregadas oportunamente.

Apellido y Nombre del postulante:  
Tipo y N° de documento:  
Domicilio particular:  
Domicilio para notificaciones en Capital Federal:  
Teléfono:  
Dirección electrónica:

-----  
Firma, aclaración, N° de documento, lugar y fecha

Documentos entregados por el postulante:

1. Currículum vitae firmado en todas sus hojas, con carácter de Declaración Jurada (original).
2. Copia simple del título profesional o certificado de título.
3. Copia del Documento de Identidad.
4. Carta de Referencia (original)
5. Declaración Jurada (Anexo 3)
6. Constancias de cursos realizados
7. Otros documentos relevantes (indicar cuáles)

-----  
Sello y firma del receptor

**Currículum vitae (MODELO DE REFERENCIA NO OBLIGATORIO):**

1. DATOS PERSONALES		
Apellido y Nombre :		<b>FOTO</b>
DNI :		
Fecha de Nacimiento :		
Nacionalidad :		
Estado civil :		
Domicilio :		
Teléfono particular:		
Teléfono celular :		
E-mail :		

2. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (*)

3. FORMACIÓN DE POSTGRADO			
Nombre del Estudio	Lugar	Duración	Año

4. PUBLICACIONES CON REFERATO

5. OTRAS PUBLICACIONES

6. DIRECCION DE TRABAJOS. GESTION Y CONDUCCION DE GRUPOS (*)

7. CURSOS DICTADOS. FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

8. IDIOMAS

9. EXPERIENCIA LABORAL (*)			
Tiempo	Organismo / Empresa	Cargo	Descripción de Tareas

10. CONSULTORIAS Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL AMBITO PRIVADO(*)

<b>11. ACTIVIDADES OPERACIONALES EN RELACION A EMERGENCIAS AMBIENTALES (*)</b>
--


<b>12. DESARROLLO DE APLICACIONES/ SIG (*)</b>
--


<b>13. DATOS ADICIONALES RELEVANTES (*)</b>
---


(\*) Se permite agregar hojas adicionales numeradas, que expandan la presentación.

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento que:

- a) Los datos consignados en el curriculum vitae y en la demás documentación presentada, son completos, verdaderos y pertinente al perfil del puesto de trabajo o función a concursar;
- b) Los certificados, fotocopias y demás documentos entregados son auténticos o copias fieles de sus respectivos originales;
- c) Reúno los requisitos previstos en los artículos 4º y 5º del Anexo de la Ley 25.164, y su Decreto reglamentario N° 1421/02, y los artículos concordantes del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL homologado por Decreto N° 214/06, y sus modificatorios, a los que conozco y acepto;
- d) Reúno los requisitos para acceder al puesto de trabajo al cual me postulo;
- e) Conozco y acepto los términos del Reglamento de Selección de Personal de la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE);
- f) Conozco y acepto las Bases del Concurso en el que solicito inscribirme, cuya copia he recibido en este acto de inscripción, tomando conocimiento del cronograma y metodología de las etapas del proceso, de las materias o temáticas a abordar, con los cambios que pudiera resolver la Junta de Selección a los efectos de mejor proveer, y que serán comunicados con la atención suficiente;
- g) He sido notificado de la ubicación de la cartelera y de la dirección de la página WEB en la que ser notificaran las diversas incidencias y resultados del presente proceso de selección;
- h) Acepto que las notificaciones a que dé lugar el desarrollo del proceso de concurso al que me postulo puedan ser efectuadas en las direcciones domiciliarias y electrónicas, así como del teléfono y/o fax que he comunicado en mi nota de presentación.

Fecha:

Firma y aclaración del postulante: